



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00669
(MACR)

Al despacho para proveer.

Bucaramanga, 12 de octubre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, de cara a lo dispuesto en el literal c) del artículo 116 del C.G.P.; previo a la entrega material de los títulos valores que sirvieron como base de la ejecución, (PAGARÉ Y ESCRITURA PÚBLICA DE HIPOTECA), se hace menester que la parte actora indique la fecha exacta en que quedaron saldadas las cuotas que se encontraban en mora de la obligación demandada.

Cumplido lo anterior, por secretaría déjese la constancia del caso en el desglose de los documentos antes mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica en estado electrónico No. 167 del 13 de octubre de 2021.